



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2070/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente n.º 2371/2025, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - LICITACIÓN PÚBLICA N.º 28/2025 - ADQUISICIÓN DE UN (1) IMPLEMENTO FRESADOR DE ASFALTO"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, quien solicita gestionar un llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN (1) IMPLEMENTO FRESADOR de ASFALTO, el que será utilizado por la Subsecretaría de Obras Públicas en la prestación de servicios en mantenimiento de calles de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, se adjunta Solicitud de Pedido n.º 4071 de fecha 15 de mayo del año 2025, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 34.000.000,00).

Que, consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-4620 de fecha 19 de mayo del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, obra Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas suscripto por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE, el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián Esteban ABREGO y por el Director de Mantenimiento General, Ingeniero Carlos Alberto THEA.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UNA (1) IMPLEMENTO FRESADOR de ASFALTO, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 28/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 10 de junio del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la ADQUISICIÓN de UN (1) IMPLEMENTO FRESADOR de ASFALTO, el que será utilizado por la Subsecretaría de Obras Públicas en la prestación de servicios en mantenimiento de calles de la ciudad de San José de Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 10 de junio del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 34.000.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 2070/2025

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 13 de junio del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 28/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Ingeniero Carlos Alberto THEA, en representación de la Dirección de Mantenimiento General.
- Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.
- Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Abogado Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 62 - C.E. Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Dependencia: CESDTI - C.E. Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 4.3.8.0 - Herramientas y repuestos mayores.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal